

**DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO
DE BUENAVENTURA
NIT: 800.114.846-6**

**SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA
NIT: 890.399.045-3**

**RESOLUCIÓN No.
(006 de enero 30 de 2025)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES GENERAL DE CONTRATOS DE COMPRA DE SUMINISTRO, CONVENIOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

El Secretario De Transito y Transporte del Distrito De Buenaventura, en uso de sus facultades legales las conferidas por la Constitución Nacional, artículo 115 de la ley 489 de 1998, artículos 98, 99, 100, de la Ley 1437 de 2011, Ley 1066 de 2006, LEy 1617 de 2013, Ley 769 de 2002 artículos 159, 161, Decreto 0459 del 22 de agosto del 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que las entidades públicas deben adoptar el denominado PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES GENERAL DE CONTRATOS DE COMPRA DE SUMINISTRO, CONVENIOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS, necesarios para el normal funcionamiento de la entidad durante período determinado, con la finalidad de racionalizar el gasto y lograr eficiencia, eficacia y economía en el manejo de los recursos públicos.

Que mediante Acuerdo No 030 de noviembre 02 de 2024, el Honorable Concejo Distrital aprobó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones de la Administración Central del Distrito de Buenaventura, por valor de \$830.826.230.609.

Que en cumplimiento a lo establecido en la Subsección 4. Plan Anual de Adquisiciones artículo 2.2.1.1.4.1: Plan Anual de Adquisiciones. Las entidades estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar como mínimo la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor

estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la entidad estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la entidad estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO
DE BUENAVENTURA
NIT: 800.114.846-6

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA
NIT: 890.399.045-3

RESOLUCIÓN No.
(006 de enero 30 de 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES GENERAL DE CONTRATOS DE COMPRA DE SUMINISTRO, CONVENIOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.

Que en virtud del artículo 2.2.1.1.1.4.3. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

Que el artículo 2.2.1.1.1.4.4. Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Transito y Transporte del Distrito de Buenaventura,

RESUELVE

PRIMERO: Adóptese el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2025, como instrumento de gestión administrativa para el efectivo uso racional y estratégico de los recursos públicos, que oriente a la adquisición de bienes y servicios apegados a la necesidad institucional y en procura del buen funcionamiento de Secretaria de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura para la vigencia 2025, cuyo contenido se encuentra



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO
DE BUENAVENTURA
NIT: 800.114.846-6

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA
NIT: 890.399.045-3

RESOLUCIÓN No.
(006 de enero 30 de 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES GENERAL DE CONTRATOS DE COMPRA DE SUMINISTRO, CONVENIOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

adjunto al presente acto administrativo.

SEGUNDO: El Secretario de Tránsito y Transporte Distrital deberá controlar y verificar que las adquisiciones estén programadas en este documento y, en caso contrario, deberá solicitar al área encargada su incorporación, adición, ajuste o modificación del Plan Anual de Adquisiciones.

TERCERO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Buenaventura, a los 30 días del mes de enero de 2025.


NICOMEDES TORRES CANDELO
Secretario de Despacho

Proyecto: M. R. – Apoyo Contratación

Reviso: A. B. – Abogado Contratación